



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, enero 30 de 2025  
Oficio No. 0015-CP-BCBG-2025-OF

Señor  
Sergio González Álvarez  
Representante Legal  
**ITURRI S.A.**  
En su despacho. -

De mi consideración:

Mediante Resolución No. BCBG-2025-020 de fecha enero 30 de 2025, se resolvió: **ADJUDICAR**, el contrato del proceso “**ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIVISIÓN ESPECIALIZADA DE AMBULANCIAS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente extranjero **ITURRI S.A.**, por un monto total de **USD \$ 97,899.00** (Noventa y siete mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR** (Incluye Flete y Seguro),

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego del proceso No. **PE-BCBG-2024-0006** a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original de oferta técnica y Económica.
2. Lista de Precios.
3. Garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.

Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente **apostillada**:

1. Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente.
2. Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
3. Documento de identificación tributaria del oferente.

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
2. Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Particular que informo, para los fines pertinentes.

**Atentamente,**  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

**Abg. Angie Valencia Erazo**  
**SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)**  
**DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

<b>Elaborado por:</b>	Ing. Andrea Veloz Becerra Analista de Compras Públicas 3	
<b>Revisado Por:</b>	Ing. Grecia Belén Serrano Peña Jefa de Contratación Pública de Bienes y Consultoría (E)	